



SALTA, 10 ABR 2017

RESOLUCIÓN Nº **090**

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPTE. Nº140-8787/16 - Cpde. I

VISTO la Resolución Nº 278/16 de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado instrumento legal declara de Interés Educativo al Proyecto de Capacitación **“El Rol de la Escuela frente al Maltrato, Abuso Sexual Infantil, Violencia Familiar y de Género”**;

Que mediante nota de fecha 22 de Marzo de 2017, la Presidente de la Fundación PAPIS, Lic. Lucrecia Miller, solicita rectificación de la Resolución Nº 278/16 en lo que respecta al cronograma del Proyecto de Capacitación **“El Rol de la Escuela frente al Maltrato, Abuso Sexual Infantil, Violencia Familiar y de Género”**

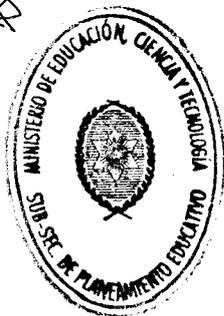
Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el primer párrafo de la Resolución Nº 278/16, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Que la acción se lleva a cabo desde el 22 de Marzo al 25 de Noviembre de 2017, en Salta Capital, San José de Metán y Joaquín V. González, con una carga horaria total de 90 (noventa) horas reloj, equivalente a 120 (ciento veinte) horas cátedra, se enmarca en la modalidad distancia”;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N° **090**

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPTE. N°140-8787/16 - Cpde. I

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta